



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 17 DE MARZO
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIII**

38

SECCIÓN
VI



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**REGLAS DE OPERACIÓN
"PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO"
EJERCICIO 2022**

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I y IV, 5 fracciones I, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 6, 8, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13, 14, 15 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 28725/LXIII/21 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2022 y,

CONSIDERANDO:

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la

comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto número 28725/LXIII/21, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2022, señala que las Dependencias ó entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del "Programa para el Fomento a la Producción y la Tecnificación del Campo de Jalisco", que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de incrementar la producción y tecnificación agropecuario y acuícola mediante apoyos económicos para todas las cadenas productivas Agrícolas, Acuícolas y Pesqueras, Porcícolas, Ganaderos, Avícolas, Frutícolas y Hortícolas, buscando el incrementar sus ingresos y actualizar sus procesos Productivos.

2. ANTECEDENTES

El presente documento corresponde a las reglas de operación del programa para el fomento a la producción y la tecnificación del campo de Jalisco, el cual contiene el proceso al cual se deberán de apegar las y los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros en sus unidades de producción en Jalisco para presentar sus solicitudes de apoyo en los componentes correspondientes y poder participar para tener derecho a recibir el apoyo acorde a lo mencionado en estas reglas cuyo objetivo principal es incrementar la productividad y tecnificación para ser más rentables.

El desarrollo rural de Jalisco es un tema que tiene una enorme importancia no solamente para el estado, sino a nivel nacional por los múltiples efectos que genera en la población: pone un freno a la migración, reduce las condiciones de pobreza, genera condiciones para la incorporación de la mujer en el desarrollo productivo rural, eleva la especialización de trabajadores y productores y garantiza la seguridad alimentaria.

En la actualidad, no se puede entender el desarrollo rural sin su asociación con la tecnificación. Generar el mejoramiento de las actividades económicas del territorio asegurando la conservación permanente de los

recursos naturales y la biodiversidad es el tema central de la política pública.

Esta visión del desarrollo rural reviste mayor interés cuando se analiza no sólo como una actividad económica sino como la intervención en el territorio. Es ahí, donde tiene un papel fundamental para la conservación del patrimonio, considerar el medio ambiente y la cohesión territorial, social y económica. Los programas para las zonas rurales no deben limitarse a sólo modernizar las estructuras agropecuarias, sino a impulsar planes que reconozcan la identidad local y el vocacionamiento como un elemento positivo.

La importancia del estado de Jalisco en la producción agropecuaria a nivel nacional es referente de las políticas de desarrollo rural. Tan sólo para el año 2018, Jalisco aportó el mayor porcentaje al PIB nacional de las actividades primarias con 12.5%, por encima de los estados de Michoacán, Veracruz y Sinaloa. Jalisco alcanzó un PIB de 1,575,126.0 millones de pesos (Fuente: cedrssa.gob 2018). <http://www.cedrssa.gob.mx/post-importancia-de-las-n-actividades-primarias-n-agropecuarias-en-el-n-producto-interno-bruto-estatal-n.htm>

Por tipo de actividad las actividades primarias (agropecuarias) disminuyeron en un 3.4% en relación al primer trimestre de 2019; mientras que la variación respecto al segundo trimestre de 2018 es de un crecimiento del 1.7% y comparándolo al primer semestre de 2019 con el primer semestre de 2018 se registra un aumento del PIB del 3.5% siendo el único sector (primario) el que en términos anuales registró un crecimiento, mientras que el secundario (industria) se contrajo en un 1.8% y el terciario (servicios) aumentó en sólo un 0.9%. Fuente: cedrssa.gob

En este escenario, Jalisco cuenta con resultados de liderazgo en la producción de los principales alimentos básicos, por sus recursos naturales y el vigor de su gente dedicada a actividades agroalimentarias; consolidándose en los últimos años como el gran productor de alimentos de México.

Jalisco tiene una superficie con potencial agrícola de 1,609,008 hectáreas, de las cuales 320 mil 483 se dedican a pastos y frutales, 839 mil 509 al cultivo de maíz y otros granos, 77 mil 900 a caña de azúcar, 23 mil 682 al aguacate, 5 mil 759 hectáreas a las berries y la diferencia a otros cultivos. Fuente SIAP 2019

En el sector acuícola y pesquero, como resultado de la dinámica pesquera observada en los últimos años, Jalisco ha mantenido una significativa aportación en la producción del país. De acuerdo a las cifras de CONAPESCA, para el año 2020, Jalisco se posicionó en el lugar 12 de producción pesquera nacional con 23,564.74 toneladas; asimismo la entidad ocupa el segundo lugar nacional en producción de tilapia con 15,668.41 toneladas.

En Jalisco de acuerdo a cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) a octubre del año 2020 se produjeron 297,568 toneladas de carne de cerdo lo que representa el 22.22% de la producción nacional, colocando a Jalisco como el mayor productor de carne de cerdo en el país.

El año pasado se produjo más de 2,433,017 litros de leche, siendo los municipios de Lagos de Moreno, Encarnación de Díaz, San Miguel el Alto, Jalostotitlán y Tepatitlán, como los de mayor volumen en la producción de leche, con un valor en el mercado superior a los 13 mil 520 millones de pesos (SIAP, 2018).

Por otro lado, el sector bovinos leche, carne y doble propósito, aporta el 15.1% del valor de la producción nacional con más de 238,586 toneladas de carne en canal, ocupando el segundo lugar a nivel nacional, con un valor de producción de carne de bovino de 17 mil 739 millones de pesos, gracias a la calidad y al manejo de los ganaderos del estado, sacrificándose un promedio de 836 mil cabezas de ganado al año (SIAP, 2018). Los municipios de mayor actividad ganadera son Tomatlán, Mezquitic, Talpa de Allende, Tepatitlán, Ameca, Villa Purificación, Casimiro Castillo y Cuautitlán.

Jalisco sigue siendo el Estado líder en producción avícola a nivel nacional. Para el año 2021 la actividad

avícola aportó el 7.1% de la producción de pollo de engorda lo que representa una producción anual de 255,125 toneladas, ocupando el 5° lugar a nivel nacional; en la producción de huevo para plato se aportó el 52.5% produciendo anualmente 1,534,749 toneladas, ocupando el 1° lugar a nivel nacional. Según datos oficiales del SIAP, Jalisco cuenta con 700 unidades de producción avícola y un inventario de 139, 983,510 de aves en producción.

En Jalisco, en el sector Frutícola y Hortícola, participan 16,861 productores, produciendo 1 millón 524 mil toneladas de un total de 34 millones 879 mil toneladas, en una superficie de 79,861 ha., de un total de 1 millón 657 mil ha., es decir, con solo el 4.8% de la superficie sembrada en el Estado, y además genera 194,225 empleos directos, 147,793 temporales y 233,830 indirectos, teniendo un impacto económico de 12 mil 449 millones de pesos del mercado nacional y 27 mil 384 millones de pesos por concepto de exportaciones, con un volumen de 258 mil toneladas (SIAP 2019– Trade Map del Centro de Comercio Internacional (ITC) 2019).

Resultados de programas Anteriores:

MAQUINARIA AGRÍCOLA

Este programa se ejecutó por primera vez en 2021, logrando beneficiar a 365 productores con un monto total de \$19'540,000.00 pesos aplicado en todo el Estado, los cuales adquirieron maquinaria y equipos agrícolas como: tractores empacadores, rastras, sembradoras, desmenuzadoras, aspersora de aguilón, arados de discos, desvaradora, subsuelo, boleadora y rastrillos hileradores.

ACUÍCOLA Y PESQUERA

En el 2019 se recibieron un total de 107 solicitudes de las cuales se apoyaron 57 proyectos sobre los que se estimó un incremento de 41% en la producción pasando de 3,711 toneladas a 5,254 toneladas anuales. Para En el 2020 se recibieron 300 solicitudes, de las cuales se apoyaron 87 proyectos donde se beneficiaron un poco más de 2,000 personas de 36 municipios.

Para el 2021 se recibieron un total de 316 solicitudes, de las cuales se apoyaron 71 proyectos productivos en 27 municipios.

PORCÍCOLA

En el año 2019, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) implementó el Programa de Modernización de Granjas Porcícolas ubicadas dentro de los 17 municipios que abarca la cuenca del Río Santiago con el objetivo de mejorar su equipamiento que mitigue la contaminación y eleve la rentabilidad de la unidad de producción. En total se apoyaron 25 proyectos con una inversión de \$8,184,099.91 pesos. Los principales apoyos entregados fueron para la adquisición de equipo y construcción de infraestructura para un adecuado tratamiento de aguas residuales y desechos, evitando así la descarga de residuos y promoviendo la producción sustentable en el sector.

Al término del año 2020, el programa suma en los dos años, una inversión total de \$17'984,830 pesos, logrando intervenir de manera positiva a 108 unidades de producción que han mejorado de manera global su manejo, toda vez que los apoyos que se han otorgado, representan una mejor calidad en el equipamiento de las granjas, lo que representa un aumento en la producción, rendimiento y mejores condiciones en el manejo de los cerdos. Además, con el apoyo en infraestructura para el tratamiento adecuado de los residuos, se ha logrado disminuir, de forma considerable, afectaciones directas al medio ambiente, como es el subsuelo, mantos freáticos, cuerpos de agua y aire.

Para el 2021, el programa de Modernización de Granjas Porcícolas se apoyaron 57 unidades de producción con una inversión total de \$9'775,839,89 pesos, lo cual representa un avance y secuencia de los apoyos entregados en años pasados para dar certeza y seguimientos a los procesos productivos de mejores prácticas en el manejo de residuos y proceso productivo.

GANADERÍA Y SECTOR LECHERO

El origen del Programa estatal de Apoyo a la Ganadería y el Sector Lechero comprende a partir del año 2014, donde su objetivo inicial fue abordar la problemática del sector lechero que acontecía en ese entonces, con un recurso inicial de solo 3 millones de pesos. Durante los años siguientes, el programa fue incrementando su presupuesto hasta que en el año 2018 se le destinaron 13.5 millones de pesos. En este lapso, se han apoyado a productores en la adquisición de Infraestructura y equipamiento para las unidades de producción. Para el 2018 se invirtieron los recursos principalmente en centros de acopio de leche, plantas forrajeras, agroindustrias para la elaboración de quesos, productos lácteos y equipo especializado para el transporte de leche.

Por su alcance e impacto, en la administración 2018-2024 se puso de manifiesto que la estrategia a seguir en este sector es la de impulsar criterios de sustentabilidad y buenas prácticas que permitan darle valor agregado a la producción de carne y leche. Es así que el año 2019, con una inversión histórica, se invirtieron 29 millones de pesos para la atención de los pequeños y medianos productores con actividad productiva de los bovinos leche.

Con esta inversión, se logró atender a 4500 beneficiarios directos y más de 19 mil beneficiarios indirectos, generando un impacto social en la adquisición de bienes públicos, tales como infraestructura, maquinaria y equipo, dentro de las regiones Altos Norte, Altos Sur, Lagunas y Valles.

Además, se ha invertido en proyectos estratégicos para fortalecer la red de frío mediante el equipamiento de centros de acopio, tanques o silos para enfriamiento, almacén y transporte de leche, agroindustria para elaborar productos de leche y naves para producción de alimento balanceado, con el fin de mejorar la calidad de la materia prima, el crecimiento de la producción, valor agregado y la rentabilidad de la actividad lechera.

En el ejercicio, 2020, se logró atender a 198 productores con actividades pecuarias de las cadenas productivas, bovinos carne, bovinos leche, ovinos, caprinos y conejos, con una inversión total de 24 millones de pesos, distribuidas en las 12 regiones divididas en todo el Estado de Jalisco.

En 2021, se logró atender a 285 productores con actividades pecuarias de las cadenas productivas, bovinos carne, bovinos leche, ovinos, caprinos y conejos, con una inversión total de 20 millones de pesos, distribuidas en las 12 regiones divididas en todo el Estado de Jalisco, en cuanto a Sementales, se logró atender a 160 productores, adquiriendo un semental bovino, ovino y caprino para cada beneficiario, con una bolsa de 3 millones de pesos, para el campo de Jalisco; distribuidos en las 12 regiones dentro del Estado.

AVÍCOLA

En el inicio de la administración 2019-2024, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, creó e implementó el programa “Apoyo en Infraestructura y Equipamiento de Granjas Avícolas”, con el objetivo de incrementar el desarrollo productivo y bioseguridad de las unidades de producción y a su vez elevar la calidad de sus productos para la apertura de nuevos mercados.

En su primer año de operación 2019, el programa dispuso de un presupuesto de 7 millones de pesos, a través de los cuales se entregaron apoyos para la mejora de instalaciones; mediante construcción de obras de infraestructura y adquisición de equipamiento a 40 unidades de producción.

En su segundo año de operación 2020, el programa dispuso de un presupuesto de 5 millones de pesos, los cuales fueron destinados a la construcción de infraestructura y a la adquisición de equipamiento beneficiando a 59 unidades de producción.

Para el tercer año del ejercicio 2021, este programa contó con un presupuesto de 5 millones de pesos.

apoyando a 55 productores medianos y pequeños del sector en lo referente a infraestructura y equipamiento de sus unidades de producción.

FRUTÍCOLA Y HORTÍCOLA

Los antecedentes del Programa de “Apoyo al Fomento Frutícola y Hortícola”, Ejercicio 2022, es que en el año 2019 se ejecutó el “Proyecto Estratégico de Apoyo al Fomento Frutícola, Hortícola y Ornamental”, apoyándose 129 proyectos, beneficiando a 262 productores, con 503.81 hectáreas apoyadas, con un monto de inversión de \$8’858,274.00 pesos.

En ese mismo año, se ejerció el “Programa de Apoyo en Infraestructura Menor para la Certificación de Unidades Productivas Frutícolas y Hortícolas”, apoyándose 84 proyectos, beneficiando a 104 productores, con 569.47 hectáreas apoyadas, con un monto de inversión de \$3’603,105.00 pesos.

En el año 2020 se ejerció el “Programa de Apoyo en Infraestructura Menor para la Certificación de Unidades Productivas Frutícolas y Hortícolas”, apoyándose 80 proyectos, beneficiando a 89 productores, con 552.28 hectáreas apoyadas, con un monto de inversión de \$4’475,780.00 pesos.

En el año 2021 se apoyaron 89 proyectos, beneficiando a 107 productores, con 462.18 hectáreas apoyadas, con un monto de inversión de \$6’782,000.00 pesos.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción del problema público

El problema público que se presenta es la baja productividad que presentan las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción.

La población potencial del programa está conformada por las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción del estado en sus figuras jurídicas tanto físicas como morales que cubren las actividades productivas, los cuales suman un total de 321,213 productores.

Entre las principales causas de esta problemática están: la falta de financiamiento a los productores para la adquisición de maquinaria, equipo e infraestructura, la falta de tecnificación de sus procesos de producción y además, que mucho del equipo que se utiliza actualmente es equipo obsoleto.

Los efectos que este problema tiene son: la baja rentabilidad de las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción con los daños a su contexto por el uso de tecnología obsoleta.

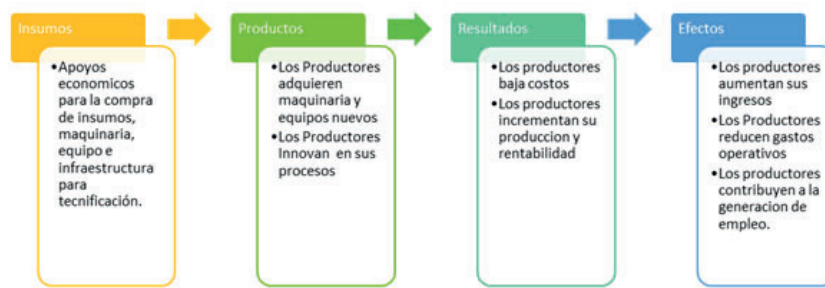


3.2 Descripción de la intervención

A través del programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo de Jalisco, se pretende entregar apoyos económicos a las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción para la adquisición de maquinaria, equipo, e infraestructura que optimicen el aprovechamiento de sus recursos, potencializando su rentabilidad.

Con este programa se lograría renovar sus procesos productivos con lo cual los productores podrá realizar sus labores de manera eficaz y eficiente, conservando la calidad de sus productos y obteniendo como resultado mejores ingresos.

3.3 Diagrama de insumos, productos, resultados y efectos (Teoría del cambio)



4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre Oficial del Programa	Programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo de Jalisco
Modalidades de Apoyo	Apoyo económico: Monetario
Derecho social y humano	Apoyo en especie
	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.
4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO	
Eje sectorial: Desarrollo económico	Desarrollo y crecimiento económico
Temática:	Desarrollo rural
Objetivo sectorial:	Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.
Resultado específico:	Mejora de los recursos naturales y fuentes hídricas utilizadas en las actividades productivas primarias considerando las necesidades que marca el cambio climático
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL	
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad
Dirección o unidad operativa	Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad
4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL	
Tipo de programa	Público
Presupuesto autorizado	\$80,000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)

Clave presupuestaria	\$15,000,000.00	0900000216773014311
	\$10,000,000.00	0900000216773024311
	\$10,000,000.00	0900000216773034311
	\$20,000,000.00	0900000216773044311
	\$8,400,000.00	0900000216773054311
	\$15,000,000.00	0900000216773064311
Partida del gasto	4311 Apoyo a proyectos productivos rurales	
Clave del programa presupuestario	773	
Nombre del programa presupuestario	Programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo de Jalisco	
Gastos de operación	Monto	Porcentaje
	1,600,000.00	2%
	Uso de los gastos de operación	
	Se utilizarán en viáticos, combustible, papelería, difusión de programas logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de los componentes de este programa.	
	Clave presupuestal	
	0900000216773074311	

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General.

Incrementar la productividad y tecnificación de las y los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros en sus unidades de producción mediante la entrega de apoyos económicos para mejorar su rentabilidad.

5.2 Objetivos específicos.

1. Elevar el nivel tecnológico de las unidades de producción con maquinaria y equipo agrícola.
2. Mejorar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en el Estado.
3. Mejorar el equipamiento de las granjas porcícolas que permita efficientar los procesos de producción enfocados en la sanidad y el bienestar animal.
4. Mejorar la calidad de los productos en todas las actividades de producción; bovinos carne y doble propósito, bovinos leche, ovinos, caprinos y conejos.
5. Desarrollar unidades de producción avícola sustentables mediante la aplicación de buenas prácticas pecuarias.
6. Elevar la inocuidad y sanidad de los productos para el mercado nacional e internacional de las unidades de producción frutícolas y hortícolas.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial del programa está conformada por las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción del estado en sus figuras jurídicas tanto físicas como morales que cubren las actividades productivas, los cuales suman un total de 321,213 productores.

Fuente: SIAP (Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera) El cálculo de población se hace acorde a la información estadística de unidades producción como: Hectáreas, Cabezas, Toneladas de producción, Especies, etc.

La población objetivo asciende a 1,780 productores, la cual es un estimado de acuerdo al alcance obtenido en años pasados y acorde al presupuesto asignado.

Población Potencial	Población Objetivo	Cobertura de la población Objetivo
321,213 productores	1,780 productores	0.55 %

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica del programa es para los 125 municipios del estado de Jalisco.

La cobertura y distribución de apoyos no puede ser específica, varía según sea la demanda y el vocacionamiento productivo de los municipios.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Este programa se complementa con el Programa de orden estatal denominado: Programa Integral de Capacitación y Extensionismo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), mediante la asesoría, capacitación y acompañamiento con los técnicos especializados y/o prestadores de servicios profesionales contratados para la actividad agropecuaria.

No se encontró ningún otro programa complementario de orden Federal o Municipal que impacten o complementen el presente programa contenido en estas reglas de operación

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

Los conceptos y características de los apoyos descritos a continuación a través de los siguientes componentes:

Componente 1. Maquinaria Agrícola

1. Apoyo económico para la adquisición de maquinaria, implementos y tecnologías agrícolas.

Características del apoyo:

a) El monto de apoyo será de hasta el 70% sin rebasar los \$300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.)

El solicitante solo podrá realizar su solicitud por un SOLO EQUIPO.

Componente 2. Infraestructura y equipamiento Acuícola y Pesquero

1. Apoyo económico para la Infraestructura y Equipamiento acuícola y pesquero.

2. Apoyo económico para la sustitución de motores y embarcaciones menores

Características del apoyo:

a) Se apoyará hasta el 70% de la inversión total, sin rebasar los \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

b) Se apoyará hasta el 70% de la inversión total, sin rebasar los \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Componente 3. Proyectos Productivos Porcícolas

1. Apoyo económico para la construcción de infraestructura (nueva o remodelación), para las unidades de producción.

a) Obras de construcción de biodigestores

b) Obras de infraestructura nueva o remodelación de la existente para el tratamiento y/o recolección de aguas residuales.

c) Laguna de oxidación

2. Apoyo económico para la adquisición de equipo, para las unidades de producción.

a) Comedero

b) Cama de maternidad

c) Jaula de maternidad

d) Separador de sólidos

e) Equipos de bombeo fase sólido y líquido

f) Biodigestores

Características del apoyo:

El rango de apoyo para ambas modalidades es de hasta el 70% del costo del proyecto sin rebasar los \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Componente 4. Proyectos Productivos Pecuarios

1. Apoyo económico para la adquisición de equipo pecuario, los cuales deberán ser NUEVOS, con los siguientes conceptos y montos:

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

56

MUNICIPIO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS DE APOYO	MONTO FIJO DE APOYO
Báscula Ganadera	Equipo	Con capacidad de 1,500 kilos o más, solo báscula, la prensa es otro concepto.	\$40,000
Cargador Frontal	Equipo	Con capacidad de 900 kilos o más.	\$50,000
Carro Mezclador para toma de fuerza de tractor	Equipo	Para una tonelada o más. Incluye báscula	\$100,000
Deposito para almacenar Agua	Equipo	Con capacidad de 10 mil Litros o más. No incluye infraestructura. Puede ser Cisterna o Geomembrana.	\$20,000
Enrolladora de tirón para tractor	Equipo	Enrolladora de tirón para tractor.	\$80,000
Mezcladora o revoladora Fija	Equipo	Mezcladora o Revoladora Fija. Para 500 kilos o más.	\$30,000
Molino de Martillos	Equipo	Modelo No.20 o No. 24	\$30,000
Molino de Olla	Equipo	Molino de Olla	\$100,000
Ordeñadora fija para dos unidades	Equipo	Eléctrico y a gasolina, con sistema de vacío y pulsadores con doble motor.	\$25,000
Ordeñadora fija para mínimo cuatro unidades	Equipo	Eléctrico y a gasolina, debe contar mínimo con 4 unidades. Con doble motor	\$50,000
Prensa Ganadera	Equipo	Oso prensa, la báscula es otro concepto. No incluye infraestructura.	\$30,000
Remolque o cama baja	Equipo	De tres toneladas o más, doble eje.	\$25,000
Remolque Fomajero	Equipo	De tres toneladas o más con gato hidráulico.	\$50,000
Remolque Ganadero	Equipo	De tres toneladas o más, doble eje.	\$40,000
Tanque de Enfriamiento de Leche	Equipo	Con capacidad de 500 hasta 999 litros o más con compresor.	\$60,000
Tanque de Enfriamiento de Leche	Equipo	Con capacidad de 1,000 litros o más con compresor.	\$100,000
Termo Criogénico	Equipo	Con 20 litros de nitrógeno y de 6 canastillas.	\$10,000
Jaula Conejera equipada	Equipo	Cuatro módulos o más, con 7 nidales, comederos y bebederos.	\$20,000
Coralitas Elevadas para ovinos y caprinos	Equipo	Con medidas de 2.60 x 3.00 metros. Módulo de dos coralitas o más, con comedero y bebedero.	\$35,000

El solicitante solo podrá adquirir MÁXIMO 2 EQUIPOS por única solicitud de la tabla anterior y hasta un monto total de apoyo de \$100,000.00, los cuales podrá elegir en el anexo 4.

Componente 5. Infraestructura y equipamiento Avícola

1. Apoyo económico para la mejora o construcción de infraestructura, de las unidades de producción avícola.
2. Apoyo económico para la adquisición de equipos e implementos para el mejoramiento de las unidades de producción avícola.

Características del apoyo:

El apoyo económico podrá ser de hasta el 70% para personas Físicas y para personas morales sobre el costo del proyecto o hasta llegar al tope máximo por concepto, y el productor aportara el resto.

- a) El monto máximo de apoyo por persona física será de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
- b) El monto máximo de apoyo por persona moral será de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Componente 6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

1. Apoyo económico para la implementación de Infraestructura Menor para Certificación de Unidades Productivas Frutícolas y Hortícolas como son:
 - Baños con lavamanos y/o regaderas.
 - Biodigestor.
 - Comedor.
 - Señalética.
 - Jaula para el acopio de envases de agro químicos vacíos.
 - Área de preparación de mezclas.

- Áreas de almacenamiento de agroquímicos.
- Áreas de almacenamiento de herramientas.
- Áreas de Caldos Sobrantes.
- Cerco perimetral.
- Aduana sanitaria vehículos o para ingreso a instalaciones.
- Pago de auditoría para las certificaciones.
- Pago de acompañamiento técnico para certificaciones.
- Biobeds o Camas Biológicas.
- Material Vegetativo (chile de árbol variedad Yahualica y Piña spp)

2. Apoyo económico para la adquisición de equipo, e infraestructura productiva para las unidades frutícolas, hortícolas y ornamentales como son:

- Tecnificación de sistemas de riego.
- Sistemas de bombeo con energías renovables.
- Implementos agrícolas.
- Equipo de monitoreo o análisis para cultivos frutícolas, hortícolas y ornamentales.
- Sistemas de riego, geomembranas, reservorios de agua.
- Generadores de ozono.
- Estaciones agroclimatológicas.
- Macrotúnel.
- Rehabilitación y/o equipamiento de invernaderos, macrotúneles y/o casasombras: plásticos, pantalla de sombreado y malla sombra, malla antigranizo, malla antiáfidos, malla antipájaro, sustratos, ground cover, canaleta, macetas y/o bolsa para cultivos hidropónicos, tutorio.
- Casa malla sombra.
- Lombriz roja californiana para lombricomposta.
- Podadoras de árboles frutales.
- Infraestructura y equipamiento para café: patio asoleadero para café, beneficio húmedo y seco de café (equipos).
- Equipamiento de cuartos fríos.
- Equipamiento e infraestructura productiva,
- Equipamiento para valor agregado del tamarindo.

Características de los apoyos:

- a) Será de hasta el 50% del costo total por Unidad Productiva, sin rebasar los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Será de hasta el 70% del costo total por Unidad Productiva, sin rebasar los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

9.2 Temporalidad

Para todos los componentes antes mencionados el apoyo será por única vez en el ejercicio fiscal 2022.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Criterios de elegibilidad

Serán elegibles como beneficiarios las y los productores como personas Físicas o Morales que cumplan con los criterios y requisitos tanto generales como específicos en cada componente de forma completa.

Criterios	Requisitos
1. Que el proyecto se encuentre dentro de la cobertura geográfica del programa	a) Presentar documento que acredite la ubicación de la unidad de producción.
2. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT	b) Presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada
3. Que este registrado como productor de alguna de las cadenas productivas.	c) Presentar de acuerdo al componente lo siguientes: Acreditación del predio, PGN, UPP, RNPA o permiso de pesca y/o en trámite Registro SRRC expedido por SENASICA
4. Que este al corriente de sus obligaciones fiscales	d) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

La entrega de los apoyos de este programa están sujetos a suficiencia presupuestal.

Cada Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada en el Anexo 7 que contiene los Criterios de selección y Calificación de los Beneficiarios.

10.2 Requisitos Generales:

Las personas solicitantes de los apoyos de todos los componentes establecidos en las presentes reglas de operación, deberán adjuntar en copia simple los siguientes documentos:

Para personas Físicas:

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte)
- b) CURP (en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar esta)
- c) Comprobante de Domicilio para Recibir Notificaciones (luz, agua, teléfono)
- d) Constancia de Situación Fiscal (RFC)
- e) Formato 32-D Opinión positiva del SAT.

Para personas Morales:

- a) Acta Constitutiva, así como, el instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal, con la lista de asistencia y de firmas, ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Notario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente;
- b) Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal;
- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC) de la persona moral
- d) Comprobante de domicilio de la persona moral;
- e) Formato 32-D Opinión positiva del SAT.

10.2.1 Requisitos específicos:

Componente 1. Maquinaria Agrícola

Deberá presentar los requisitos Generales SOLO para persona Física más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 1)
- b) Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumplan con los requisitos legales correspondientes).
- c) Cotización de la inversión a realizar en hoja membretada y firmada a nombre del solicitante.

Componente 2. Infraestructura y equipamiento Acuícola y Pesquero

Deberá presentar los requisitos Generales para persona Física o Moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 2)
- b) Acreditar, en su caso la legal posesión del predio mediante certificado parcelario, escritura pública, comodato con un mínimo de vigencia de 10 años.
- c) RNPA y/o permiso de pesca vigente y/o trámite correspondiente
- d) En caso de cooperativas presentar listado de productores integrantes con sus CURP (Anexo 2.1)
- e) Guion simplificado para la elaboración de proyectos de inversión (Anexo 2.2)
- f) Cotizaciones vigentes a nombre del solicitante emitidas por el proveedor en donde se señalen las características y precio del bien solicitado, emitida en pesos mexicanos, firmada, con desglose de IVA y en hoja membretada.
- g) En el caso de solicitar conceptos de infraestructura se deberá presentar planos del proyecto y catálogo de conceptos.

En el caso de solicitudes de sustitución de motores fuera de borda o embarcaciones menores se deberá presentar:

- h) Certificado de matrícula de la embarcación
- i) Documento que acredite la legal propiedad del bien a sustituir (factura o constancia de propiedad expedida por el municipio)
- j) En caso de que el bien a sustituir (motor fuera de borda o embarcación menor) haya sido robado se deberá presentar copia de la denuncia ante ministerio público de la Fiscalía General del Estado de Jalisco

Componente 3. Proyectos Productivos Porcícolas

Deberá presentar los requisitos Generales para persona Física o Moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 3)
- b) Cotización y/o presupuesto, vigente. Es necesario que en la cotización se desglose el IVA, en caso de ser sujeto al mismo y se cotice en moneda nacional.
En el caso de obra civil la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano arquitectónico.
- c) Presentar el registro de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP).
- d) Constancia de pertenecer a una Asociación Local de Porcicultores.

Componente 4. Proyectos Productivos Pecuarios

Deberá presentar los requisitos Generales SOLO para personas Físicas más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 4)
- b) Cotización del Equipo a nombre del solicitante en hoja membretada y firmada.- vigente 2022
- c) Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN).- Actualizado y vigente.

d) Dictámenes Zoosanitarios o la Constancia de Hato Libre de Tuberculosis bovina y Brucelosis. (del 2019 en adelante y exclusivamente para ganado bovino)

Componente 5. Infraestructura y equipamiento Avícola

Deberá presentar los requisitos Generales para persona Física o Moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 5)
- b) Cotización y/o presupuesto expedido a partir del 1° de Enero del 2022 (en original) con firma original del proveedor. En moneda nacional.
En el caso de obra civil la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de materiales y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano y una breve descripción del proyecto.
- c) Presentar el Registro de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) (Enero 2020 en adelante)
- d) Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento por 5 años a partir de la fecha del apoyo, o comodato en su caso, que cumplan con los requisitos legales correspondientes).

Componente 6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

Deberá presentar los requisitos Generales para persona Física o Moral según corresponda mas los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 6)
- b) Cotización y/o presupuestos, firmadas, con vigencia no mayor a tres meses a favor del solicitante. Es necesario que en la cotización se desglosen los conceptos de apoyo y se desglose el IVA, en caso de ser sujeto al mismo y se cotice en moneda nacional. La cotización deberá ser en papel membretado y/o debe de contener: nombre de la empresa, domicilio, datos fiscales, presentarse en pesos mexicanos y con IVA desglosado, formas de pago y tiempo de entrega.
En el caso de solicitar infraestructura (obra civil) la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con plano (s) constructivos.
- c) Copia de la posesión legal del terreno donde se desarrollará el proyecto a nombre del beneficiario (escritura, título parcelario, sucesión testamentaria, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, etc.) por mínimo 10 años, certificado por fedatario público.
- d) Copia del Registro para la implementación de Sistemas de reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción Primaria de Vegetales con fines de Certificación o de Reconocimiento, expedido por SENASICA, en caso de solicitar apoyo para el pago de auditoría y/o acompañamiento técnico.
- e) Permiso de la concesión de agua vigente y/o trámite de renovación (para el caso de sistema de riego y sistemas de bombeo con energía renovable).
- f) Para el caso del material vegetativo, se deberá de presentar copia de la certificación vigente, en caso de que lo requiera.

10.2.2 Una vez seleccionado como beneficiario para cualquier componente se deberá presentar:

- 1. Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).
- 2. Formato de registro para el servicio de abono en cuenta, llenado y firmado por el beneficiario Anexo 10.
- 3. CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100.

Además, uno de los siguientes documentos:

1. Contrato de cuenta bancaria
2. Carta del banco donde valida la cuenta del beneficiario

10.3. De los Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias

I. Son derechos de las personas beneficiarias:

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

II. Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SADER y las que ésta determine.
- d) Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.
- e) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- f) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las reglas de operación y el convenio.
- g) Las demás previstas en estas reglas de operación y el convenio suscrito.

10.4. De las Facultades y Obligaciones de la SADER

I. La SADER tendrá las facultades siguientes:

- a) Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;
- b) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo,
- c) La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
- d) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- e) Las demás que le otorguen las presentes Reglas de Operación.

LA SADER a través de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

La SADER por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.

10.5 Sanciones

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Regla de Operación y en el convenio.

II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.

III. Negarse a proporcionar a la Unidad Ejecutora del Gasto, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.

IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.

V. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.

VI. No entregar a la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.

VII. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

La persona beneficiaria del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo de los programas y componentes a que se refieren las presentes Reglas de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

11.1 Emisión de la convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas
- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

11.2 Difusión de la convocatoria:

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

11.3 Apertura de Ventanillas:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá abrir ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes, en los municipios que para tal efecto se señalen en la convocatoria respectiva del programa.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar

en el programa.

11.4 Recepción de solicitudes

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y sus direcciones de Área correspondientes realizarán las siguientes acciones:

- a. Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta
- b. Emite folio en el documento que avala su recepción.
- c. Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

11.5 Instalación e integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la integración de 6 Comités Técnicos, uno para cada modalidad o componentes de apoyo del programa, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

Para la modalidad o componente de Maquinaria Agrícola el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Innovación Agroalimentaria.

Para la modalidad o componente de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- d) Titular de la Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero.

Para la modalidad o componente de Proyectos Productivos Porcícolas el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- e) Titular de la Dirección de Fomento Porcícola

Para la modalidad o componente de Proyectos Productivos Pecuarios el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- f) Titular de la Dirección de Fomento Pecuario

Para la modalidad o componente de Infraestructura y Equipamiento Avícola el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- g) Titular de la Dirección de Fomento Avícola

Para la modalidad o componente de Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

h) Titular de la Dirección de Fomento Frutícola y Hortícola

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios

Cada Comité Técnico se encargará de revisar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con la presente regla de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección (Anexo 7), emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, emitirán las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo 8 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

11.7 Firma de convenio

Una vez seleccionados los beneficiarios por cada Comité Técnico, la Secretaría de la SADER, el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y el titular de la Dirección correspondiente a cada modalidad o componente firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexándolo al expediente original completo de cada uno de los beneficiarios.

11.8 Entrega de apoyos o subsidios

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario.

11.9 Del reintegro de los recursos

En caso de que algún beneficiario desista de implementar las acciones o proyecto con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la SADER. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Ejercicio del Gasto

12.1 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

12.2 De la solicitud del Pago.

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

1. Nombre del programa y componente
2. Monto de la ministración solicitada
3. Clave presupuestal
4. Anexando lo siguiente:
 - a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
 - b) Reglas de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.
 - c) Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 - a. Folio del beneficiario
 - b. Nombre del beneficiario
 - c. Municipio al que pertenece el beneficiario
 - d. Concepto de apoyo
 - e. Monto de apoyo del Gobierno del Estado
 - f. Aportación del beneficiario
 - g. Monto total de la inversión
5. Expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:

Personas Físicas.-

- a) CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100.
- b) Identificación oficial (INE o Pasaporte).
- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- d) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el numero de cuenta y/o la CLABE a nombre del Beneficiario.
- e) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- f) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

Personas morales.- Legalmente constituidas

- a) CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100.
- b) Acta Constitutiva, así como, el instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal, con la lista de asistencia y de firmas, ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Notario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente;
- c) Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal;
- d) Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- e) Identificación oficial del representante legal.
- f) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre de la persona jurídica.
- g) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- h) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

Comprobación del Gasto

12.3 Del resguardo de la documentación comprobatoria

La Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado. Dicha información

estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

La SADER deberá conservar una copia, en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La SADER se compromete a destinar los recursos públicos descritos en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del 2022, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

12.4 Gastos indirectos (Gastos de operación)

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 2% del presupuesto asignado para gastos indirectos (Gastos de operación); debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación.

12.5 Del recurso no ejercido en las modalidades o componentes de apoyo

Los recursos no utilizados en cualquier modalidad o componente de apoyo podrán ser utilizados en otros componentes para el apoyo que así lo requieran.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 9 de estas Reglas de Operación.

14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

En el caso de los medios externos, se proporciona información del programa en la página MonAPP <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>.

15. EVALUACIÓN

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.

2. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizarán un Reporte analítico, que consiste en una autovaloración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Planeación de la Secretaría, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la

evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16.1. Transparencia

Estas Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/>

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

16.2. Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de las presentes Reglas de Operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas

Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

18.1. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Hidalgo, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx.

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SECCIÓN VI. OTROS

19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, no obstante el otorgamiento de los apoyos, comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

(RÚBRICA)

Guadalajara, Jalisco a 17 de marzo del 2022

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

70

	ANEXO 1 Programa para el Fomento a la Producción y tecnificación del Campo Componente 1: Maquinaria Agrícola		

DATOS DEL SOLICITANTE					
Nombre	Nombre/s		Apellido Paterno	Apellido Materno	Fecha de Nacimiento
RFC	CURP				EDAD
Genero	Masculino ()	Femenino ()	Se identifica con:		INE() IFE() Pasaporte()
Domicilio del Solicitante o Representante Legal	Calle, Número Interior y Exterior				Código Postal
			N: ° ' "	W: ° ' "	
	Colonia/Localidad		Municipio	Georeferenciación	
Datos de Contacto	Correo electrónico (obligatorio)			Teléfono fijo y de celular (obligatorio)	
DATOS DEL PROYECTO					
Ubicación	nombre de la vialidad		Localidad	Municipio	Código Postal
Actividad	Cadena Productiva		Superficie productiva	Producción anual	Mercado destino
Datos adicionales	Número de empleos formales		Número de empleos temporales		Socios comerciales
Datos del predio	Propio ()	Rentado ()	Fecha inicio:		fecha fin:
CONCEPTOS DE APOYO					
El solicitante solo podrá indicar UN concepto. Indica el nombre del equipo, maquinaria o tecnología agrícola que requieres:					
DESCRIPCIÓN DEL FIN DEL CONCEPTO (selecciona una)					
() incrementar la productividad en un __%	() Reducción en los costos de producción hasta un __%	() producir con responsabilidad ambiental	Otro:		

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del estado de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2022

Firma del solicitante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

71



**Agricultura y
Desarrollo Rural**

ANEXO 2
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE
JALISCO
Componente 2: Infraestructura y equipamiento Acuicola y Pesquero



Dirección de Área	Fomento Acuicola y Pesquero		
Tipos o conceptos de Apoyo			
Apoyo económico para la Infraestructura y Equipamiento acuicola y pesquero		Apoyo económico para la sustitución de motores y embarcaciones menores	
Datos de la Persona Física y/o representante legal			
Nombre	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno		Fecha de Nacimiento
R.F.C.	CURP	Genero (M/F)	Edad
Domicilio particular	Calle, Numero Interior y Exterior		
	Colonia	Municipio / Delegación	Estado
Tipo de identificación y numero	Vigencia	RNPA	
No. Telefono	No. Celular	C.P.	
Correo electrónico			
Datos de la Persona Moral			
Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva		Fecha de Constitución
Domicilio fiscal actual	Calle, Numero Interior y Exterior		
	Colonia	Municipio / Delegación	Estado
R.F.C.	No. Telefono	RNPA	
Correo electrónico			
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva o registro público Número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Fedatario Número _____ con ejercicio en: Ciudad _____, en la Entidad de _____.		
Nombre del Proyecto			
Municipio	Nombre de la Localidad		
Nombre del Predio	Región		
Costo total del Proyecto	Total apoyo solicitado		
Conceptos de apoyo solicitado	Aportación Estatal (SIN IVA) \$	Aportación Productor (a) (SIN IVA) \$	Inversión Total (SIN IVA) \$
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
Totales			

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

72



ANEXO 2
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE
JALISCO
Componente 2: Infraestructura y equipamiento Acuicola y Pesquero



No.	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	CURP	Fecha de Nacimiento	Género M- Masculino o F- Femenino
1							

* En caso de ser persona moral deberá presentar el Anexo 2.1 que corresponde al listado de socios integrantes

En caso de solicitar apoyo para la sustitución de motor fuera de borda o embarcación menor llenar este campo.

Nombre de la embarcación:	
Matrícula de la embarcación:	
Caballaje del motor:	
Número de serie del motor:	
Número de Permiso de Pesca:	

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del Estado de Jalisco a los _____ días del mes de _____ de 2022.

Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

I

ANEXO 2.1

PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO

Componente: Infraestructura y equipamiento Acícola y Pesquero

Listado de socios integrantes en el caso de personas morales

GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

LISTA DE SOCIOS INTEGRANTES							
NO. CONSECUTIVO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CURP	RFC	EDAD	SEXO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Nombre completo y firma del representante legal

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

74



ANEXO 2.2

PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Proyecto para el componente: **Infraestructura y equipamiento Acuicola y Pesquero**
Ejercicio 2022

1. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: _____

RFC: _____ CURP: _____

RNPA: _____

NUMERO DE PERMISO DE PESCA: _____

DOMICILIO FISCAL: (Como aparece en la Constancia de Situación fiscal)

2. DATOS DEL PROYECTO O UNIDAD ECONOMICA:

PROYECTO NUEVO ☐ PROYECTO DE CONTINUIDAD ☐

TIPO: ACUICOLA ☐ PESQUERO ☐

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO (Incluir antecedentes, problemática u oportunidad identificada, justificación, objetivos, metas.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

75



UBICACIÓN DONDE SE IMPLEMENTARÁN LOS APOYOS:

DOMICILIO: _____

PREDIO: _____ EMBALSE O ZONA DE PESCA: _____

LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO: _____

NÚMERO DE EMPLEOS A GENERAR:

DIRECTOS: _____ INDIRECTOS: _____

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

DIRECTOS: _____ INDIRECTOS: _____

ESPECIE A PRODUCIR:

TILAPIA ☐ BAGRE ☐ CARPA ☐ RANA TORO ☐ TRUCHA ☐

CAMARÓN ☐ PECES MARINOS ☐ OTROS: _____

PRODUCCIÓN EN TONELADAS ANUALES:

ACTUAL: _____ ESTIMADA CON EL PROYECTO: _____

VALOR AGREGADO:

CON VALOR AGREGADO ☐ SIN VALOR AGREGADO ☐

CANAL DE DISTRIBUCIÓN:

VENTA DIRECTA ☐ INTERMEDIARIO ☐

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:

ENTERO ☐ Eviscerado ☐ CONGELADO ☐ FILETEADO ☐ ALTO VACÍO ☐

OTRO: _____

COSTO DE PRODUCCIÓN (KG): _____ PRECIO DE VENTA (KG): _____

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



3. DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS DE APOYO:

CONCEPTO DE APOYO	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION (SIN IVA)	APORTACION ESTATAL (SIN IVA)	APORTACION SOLICITANTE (SIN IVA)

NOTA: Presentar Cotizaciones vigentes a nombre del solicitante emitidas por el proveedor en donde se señalen las características y precio del bien solicitado, emitida en pesos mexicanos, firmada, con desglose de IVA y en hoja membretada.

En caso de realizar obra civil se deberá adjuntar a este anexo los planos y el catálogo de conceptos correspondiente

4. CONCLUSION:

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del Estado de JALISCO, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

77



ANEXO 3
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente: Proyectos Productivos Porcícolas 2022



Datos de la Persona Física y/o representante legal					
Nombre	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno				Fecha de Nacimiento
R.F.C.	CURP	Género		Edad	
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia	Municipio / Delegación		Estado	
Tipo de Identificación	Vigencia	Número:			
No. Teléfono	No. Celular	C.P.			
Correo electrónico					
Datos de la Persona Moral					
Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva				Fecha de Constitución
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia	Municipio / Delegación		Estado	
R.F.C.	No. Teléfono	C.P.			
Correo electrónico					
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, con ejercicio en: Ciudad _____, en la Entidad de _____.				
Datos del Proyecto					
Municipio	Nombre de la Localidad				
Nombre del Predio	Región				
Coordenadas					
Costo total del Proyecto	Total Apoyo Solicitado				
Conceptos de apoyo solicitado			Aportación Estatal \$	Aportación Productora \$	Inversión total \$
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Totales					

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

78



ANEXO 3 PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO Componente: Proyectos Productivos Porcícolas 2022



Relación de Personas Físicas Beneficiarias Directas (Adicionales)

No.	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	CURP	Fecha de Nacimiento	Género M- Masculino o F- Femenino
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

* En caso de ser más de 10 personas físicas beneficiarias, anexar lista de beneficiarios y/o socios al formato.

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del estado de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

79



ANEXO 4
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente: Proyectos Productivos Pecuarios.



Datos del Solicitante.- Persona Física.						
Nombre (s) - Apellido Paterno -Apellido Materno			R.F.C.		CURP	
Género	Fecha de Nacimiento		Edad			
Domicilio Particular	Calle, Número Interior y Exterior		Colonia		Municipio / Delegación	
Estado	Código Postal	Número de IFE/INE o Pasaporte (*)		Vigencia (*)		
No. Celular para WhatsApp	Correo Electrónico (*) Indispensable					

Datos y ubicación del Proyecto (TAL COMO SE MUESTRA EN EL PGN (inventario))

DATOS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO (Tal como se muestra en el PGN (inventario))	
Localidad	Superficie (Ha.)
Municipio	Número de Vientos

Conceptos de Apoyo para Bovinos, Ovinos, Caprinos y Conejos		
Máximo DOS conceptos por solicitud y hasta \$100,000.00 de apoyo.		
Marque con una X dentro del recuadro de la izquierda.	Unidad de medida	Características de apoyo
☐ Bascula Ganadera	Equipo	Con capacidad de 1,500 kilos o más, solo báscula, la prensa es otro concepto.
☐ Cargador Frontal	Equipo	Con capacidad de 900 kilos o más.
☐ Carro Mezclador para toma de fuerza de tractor	Equipo	Para una tonelada o más. Incluye báscula
☐ Deposito para almacenar Agua	Equipo	Con capacidad de 10 mil Litros o más. No incluye infraestructura. Puede ser Cisterna o Geomembrana.
☐ Ensiladora de tirón para tractor	Equipo	Ensiladora de tirón para tractor.
☐ Mezcladora o revolvedora Fija	Equipo	Mezcladora o Revolvedora Fija. Para 500 kilos o más.
☐ Molino de Martillos	Equipo	Modelo No 20 o No. 24
☐ Molino de Olla	Equipo	Molino de Olla
☐ Ordeñadora fija para dos unidades	Equipo	Eléctrico y a gasolina, con sistema de vacío y pulsadores con doble motor.
☐ Ordeñadora fija para mínimo cuatro unidades	Equipo	Eléctrico y a gasolina, debe contar mínimo con 4 unidades. Con doble motor
☐ Prensa Ganadera	Equipo	Solo prensa, la báscula es otro concepto. No incluye infraestructura.
☐ Remolque o cama baja	Equipo	De tres toneladas o más, doble eje.
☐ Remolque Forrajero	Equipo	De tres toneladas o más con gato hidráulico.
☐ Remolque Ganadero	Equipo	De tres toneladas o más, doble eje.
☐ Tanque de Enfriamiento de Leche	Equipo	Con capacidad de 500 hasta 999 litros o más con compresor.
☐ Tanque de Enfriamiento de Leche	Equipo	Con capacidad de 1,000 litros o más con compresor.
☐ Termo Criogénico	Equipo	Con 20 litros de nitrógeno y de 6 canastillas.
☐ Jaula Conejera equipada	Equipo	Cuatro módulos o más, con 7 nidales, comederos y bebedero.
☐ Corraletas Elevadas para ovinos y caprinos	Equipo	Con medidas de 2.80 x 3.00 metros. Módulo de dos corraletas o más, con comedero y bebedero.

Presentar una cotización para cada concepto a solicitar, con base a las características de apoyo
Todos los equipos deben ser nuevos

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la Cd. De Guadalajara, Jalisco a los ____ días del mes de _____ del 2022

Nombre y firma del Beneficiario

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Hoja Única

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

80



ANEXO 5
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente: Infraestructura y Equipamiento Avícola.



Datos de la Persona Física y/o representante legal					
Nombre	Nombre (s) - A. Paterno - A. Materno				Fecha de Nacimiento
R.F.C.	CURP	Género		Edad	
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia	Municipio / Delegación		Estado	
Tipo de Identificación	Vigencia		Número:		
No. Teléfono	No. Celular		C.P.		
Correo electrónico					
Datos de la Persona Moral					
Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva				Fecha de Constitución
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia	Municipio / Delegación		Estado	
R.F.C.	Nº. Teléfono		C.P.		
Correo Electrónico					
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número _____ de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ con ejercicio en: Ciudad _____, en la Entidad de _____.				
Datos del Predio donde se llevara a cabo la Obra					
Municipio			Localidad		
Nombre del Predio			Región		
Costo total del Proyecto (100%)			Total Apoyo Solicitado (50%)		
Conceptos de apoyo solicitado			Aportación Estatal \$ (50%)	Aportación Productor/a \$ (50%)	Inversión Total \$ (100%)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
Totales					

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

1

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

81



ANEXO 5
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente: Infraestructura y Equipamiento Avícola.



INFORMACION ADICIONAL (Marcar con X)

Tipo De Infraestructura							
Tecnificada		Mediana		Rustica			
Adquisición							
Bioseguridad		Ampliación		Complementario		Nuevo	Sistema Ecológico
Tipo De Producción							
Rural Semitecnificada		Semi Tecnificada		Rural En Crecimiento		Ecológica	
Especie en Producción Función Zootécnica							
Gallina de postura		Pollo de engorda		Codorniz			
Pato/Ganso		Pavo/Guajolote		Otro			
Número De Beneficiarios Del Proyecto (Número)							
Familia		Trabajadores		MVZ		Proveedores	Distribuidores
Coordenadas Geográficas De La Granja (Google Maps)							

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____ del estado de JALISCO, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

2

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

82



ANEXO 6 PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO Componente: Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas



I. Apoyo Económico para la Implementación de Infraestructura Menor para Certificación de Unidades Productivas Frutícolas y Hortícolas										
II. Apoyo Económico para la Adquisición de Equipo, Material Vegetativo e Infraestructura Productiva para las Unidades Productivas Frutícolas, Hortícolas y Ornamentales										
Datos de la Persona Física y/o representante legal										
Nombre	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno								Fecha de Nacimiento	
R.F.C.	CURP		Género		Edad					
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior									
	Colonia		Municipio / Delegación				Estado			
Código Postal	Cuenta con una Discapacidad		SI	NO	Describir cual					
Identificación	Número:				Vigencia					
No. Teléfono	No. Celular				Otro					
Cuenta Bancaria	Cuenta CLABE				Banco					
Correo electrónico			Acónimo organización gremial							
Datos de la Persona Moral										
Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva								Fecha de Constitución	
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior									
	Colonia		Municipio / Delegación				Estado			
Código Postal	R.F.C.				No. Teléfono					
Cuenta Bancaria	Cuenta CLABE				Banco					
Correo electrónico			Acónimo organización gremial							
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, con ejercicio en: Ciudad _____, en la entidad de _____.									
Datos del Proyecto	Nuevo		Continuidad		No. de Hectáreas a Beneficiar					
Nombre del Proyecto										
Generación y/o Protección de Empleos Permanentes	Mujeres		Hombres		Generación de Empleos Temporales	Mujeres		Hombres		
Ubicación Unidad Productiva					Nombre del Municipio y Localidad de la Unidad Productiva					
Coordenadas UTM	Latitud Norte				Longitud Oeste					
Cultivo					Tenencia de la Tierra					
Costo Total del Proyecto \$					Total del Apoyo Solicitado \$					
Conceptos de Apoyo Solicitados				Aportación Estatal \$		Aportación Productor/a \$		Monto Total \$		
1										
2										
3										
4										
5										
Monto Total \$				\$		\$		\$		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



ANEXO 6
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente: Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas



Relación de Personas integrantes de la Persona Moral

No.	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	CURP	Fecha de nacimiento	Género M-Masculino o F- Femenino
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del estado de Jalisco, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

 Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



ANEXO 7
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Criterios de Selección de los Beneficiarios



El Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada.

La aprobación de los proyectos queda sujeta a la disposición presupuestal.

Componente 1. Maquinaria Agrícola

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Rango de Edad	De 18 a 35 años	20 puntos
	De 36 a 59 años	15 puntos
	De 60 y más	10 puntos
Cadena productiva	Cultivos de Granos y Semillas	20 puntos
	Cultivos Frutales y Hortalizas	15 puntos
	Cultivos de Alta rentabilidad	10 puntos
	Cultivos industriales	5 puntos
	Otros	0 puntos
Regiones de Intervención Prioritarias	Alto grado de Marginación	20 puntos
	Mediano Grado de Marginación	10 puntos
	Bajo Grado de Marginación	5 puntos
Posesión del predio	Propio	10 puntos
	Rentado	5 puntos
Responsabilidad ambiental de la producción	Implemento, maquinaria o tecnología agrícola con fines sustentables.	10 puntos
	Implemento, maquinaria o tecnología agrícola con fines convencionales.	5 puntos
Demuestra actividad productiva agrícola	Mayor actividad económica agrícola	20 puntos
	Menor Actividad económica agrícola	10 puntos
	Otras actividades económicas	0 puntos
Puntaje máximo		100 puntos

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

85



ANEXO 7 PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO Criterios de Selección de los Beneficiarios



Componente 2. Infraestructura y equipamiento Acuícola y Pesquero

Impacto	Criterio	Nivel	Porcentaje de Calificación
Social	Persona Moral	Persona Moral	30
		Mayor de 50% de los integrantes son mujeres	
		Menor de 50% de los integrantes son mujeres	
		Mayor de 50% de los integrantes son adultos mayores	
		Menor de 50% de los integrantes son adultos mayores	
	Persona Física	Persona Física	
		Mujer	
		Mujer adulto mayor	
		Hombre	
		Hombre adulto mayor	
Productivo	Especie	Tilapia	20
		Peces Marinos y Camarón	
		Bagre	
		Rana	
		Trucha Arco Iris	
		Otros	
	Tipo de Proyecto	Proyecto Nuevo	
		Proyecto de Continuidad	
Económico	Volumen de la Producción del proyecto	Más de 5 Toneladas	30
		Menos de 5 Toneladas	
	Generación de empleos por el proyecto	Mayor a 5 empleos directos	
		Menor a 5 empleos directos	
	Presentación del producto	Con Valor Agregado (transformación del producto)	
		Sin Valor Agregado (entero, eviscerado, descamado)	
Estratégico	Impacto	Proyecto acuícola	20
		Proyecto pesquero	
		Proyecto Innovador	
		Proyecto tradicional	
Porcentaje de Calificación			100

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

86



ANEXO 7
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Criterios de Selección de los Beneficiarios



Componente 3. Proyectos Productivos Porcícolas

Indicador	Ponderador	Unidad de Medida	Niveles de respuesta
Riesgo de Contaminación	50	Grado de contaminación	Alto y Muy Alto
			Medio
			Bajo
			Muy Bajo
Tipo de explotación	20	Grado de tecnificación	Nula Media
			Media Baja
			Alta
Ubicación	10	Cercanía al río o a algún afluente	0 a 100 mts.
			100 a 500 mts.
			Más de 500 metros
Impacto Ambiental	20	Cantidad total de cerdos	6000-12000
			5999-1000
			999-000
TOTAL	100		

Componente 4. Proyectos Productivos Pecuario

Indicadores	Niveles de respuesta	Ponderador máximo
Grado de marginación	Alto	25 Puntos
	Muy alto	
	Medio	
	Bajo	
	Muy Bajo	
Rango de edad	Jóvenes de 18 a 35	25 Puntos
	Adultos de 36 a 59	
	Adultos Mayores 60 y más.	
Genero	Mujeres y hombres	25 Puntos
Numero de vientres	Desde 6 hasta 60	25 Puntos
	Desde 61 hasta 150	
	Desde 150 y más	
Puntaje máximo:		100 Puntos

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

87



ANEXO 7 PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO Criterios de Selección de los Beneficiarios



Componente 5. Infraestructura y equipamiento Avícola

Criterio	Total	Puntos	Descripción del Rango
Impacto Beneficio	20	20	Producción Rural Semitecnificada
		12	Producción Semitecnificada
		10	Producción Rural en Crecimiento
		8	Producción Rustica en regiones Altos Norte y Altos Sur
Adecuación	20	20	Medidas de Bioseguridad
		18	Ampliación
		15	Complementaria
		12	Nuevo
Tipo de Infraestructura	20	10	Producción Ecológica
		20	Infraestructura Rustica
		15	Infraestructura Mediana
		10	Infraestructura Tecnificada
Regionalización	30	30	Cuenca Río Santiago
		25	Municipios Prioritarios
		15	Regiones Prioritarias
		10	Resto del Estado
Criterios Adicionales	10	10	Bueno
		8	Regular
		5	Malo
TOTAL	100		

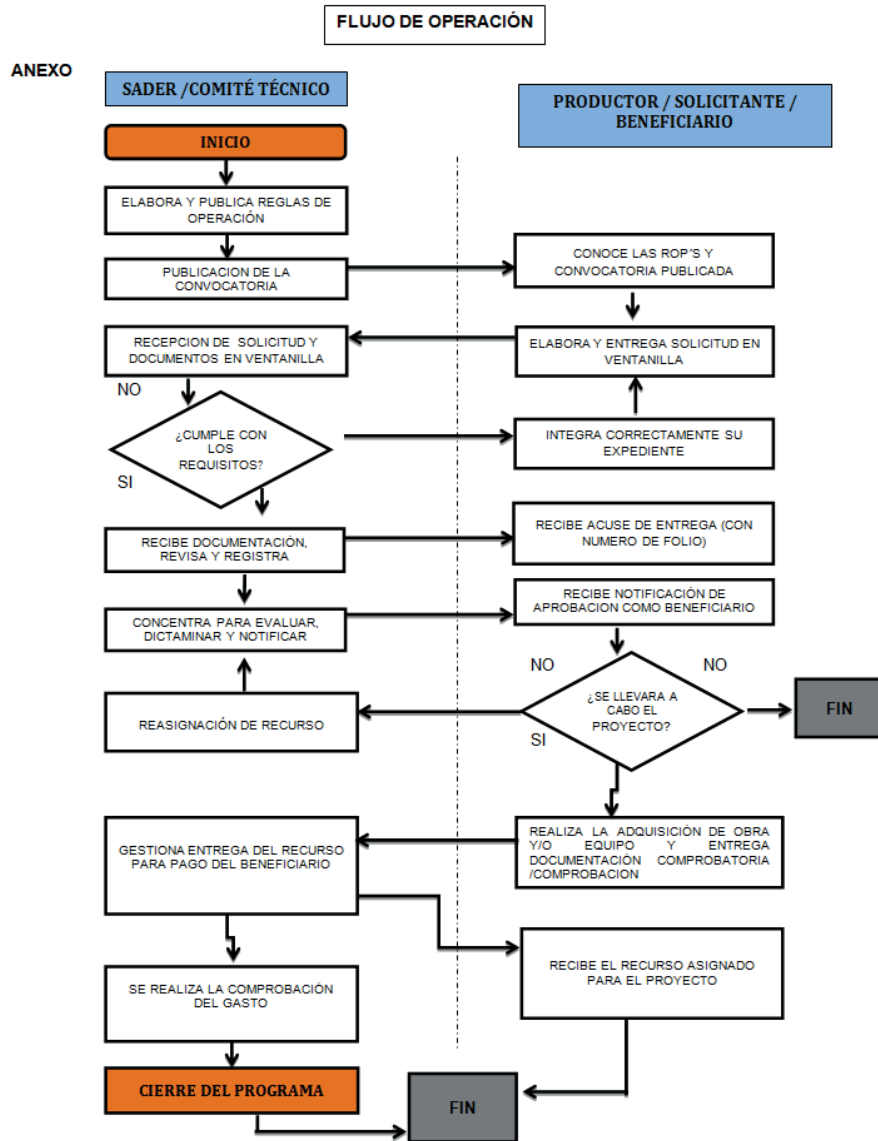


ANEXO 7 PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO Criterios de Selección de los Beneficiarios



Componente 6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

Indicador	Ponderador	Unidad de Medida	Niveles de respuesta	Puntaje	Calificación	Ponderación
De los Municipios Prioritarios considerados en la Estrategia Estatal: Mezquito, Bolaños, Santa María del Oro, Chimaltán, Villa Guerrero, Cuautlán de García Barragán, Zapotlán de Vadillo, Poncitlán, Jilotlán de los Dolores y Chiquilistlán.	0.25	Grado de marginación	Alto y Muy Alto	100		0.25
			Medio	90		0.23
			Bajo	80		0.20
			Muy Bajo	70		0.18
Grupos vulnerables: mujeres, jóvenes, etnias, tercera edad y de capacidades diferentes.	0.25	Grupo Vulnerable	Persona Moral + Municipio Marginado	100		0.25
			Persona Física (Grupo Vulnerable) + Municipio Marginado	90		0.225
			Persona Física + Municipio Marginado	80		0.20
			Persona Moral + Otros Municipios	70		0.175
			Persona Física (Grupo Vulnerable) + Otros Municipio	60		0.125
			Persona Física + Otros Municipios	40		0.1000
Inclusión	0.2	No. de Productores beneficiados directamente	Más de 5	100		0.20
			De 2 a 5	50		0.10
			1	20		0.04
			Más de 7	100		0.15
Superficie a Beneficiar	0.15	No. de Hectáreas en proceso de Certificación	De 2 a 7	50		0.08
			De 1 a 2	25		0.04
			Más de 100	100		0.15
			De 50 a 100	75		0.11
Volumen proyectado para Exportación	0.15	No. de Toneladas proyectadas para Exportación	De 10 a 40	50		0.08
			Menos de 10	25		0.04
TOTAL	1.00				0	



Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)	Meta institucional	Método de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a consolidar a Jalisco como líder nacional en aplicación de valor económico y social, mediante el acceso inclusivo de las personas a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la innovación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, fomentando una responsable y democrática de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO	$\frac{\text{Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO (Realizado)}}{\text{Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO (Programado)}} \times 100$	MCO, Índice de Competitividad Estatal 2021	Anual	5	Posición	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (IMDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.apo.jalisco.gob.mx/misde	Los sectores productivos renoran el interés y concuerdan de integrar la ciencia y tecnología para la especialización de los sectores y el impulso del capital humano.
Propósito	Las actividades productivas primarias en Jalisco incrementan su valor agregado (valorización), dedicando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional	$\frac{\text{Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional (Realizado)}}{\text{Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional (Programado)}} \times 100$	INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México, Producto Interno Bruto por Entidad, Fidecra, 2019. Último dato publicado en diciembre 2020.	Anual	12.38	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (IMDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.apo.jalisco.gob.mx/misde	Los productores apostan por el desarrollo de productos productivos sustentables.
Componente	01-Apoyo económico entregados para la adquisición de maquinaria agrícola	Total de apoyos económicos entregados para la adquisición de maquinaria agrícola	$\frac{\text{Número de apoyos económicos entregados para la adquisición de maquinaria agrícola (Realizado)}}{\text{Número de apoyos económicos entregados para la adquisición de maquinaria agrícola (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	300	Apoyo	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (IMDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.apo.jalisco.gob.mx/misde	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.
Actividad	01-01 Recepción de solicitudes de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola	Total de solicitudes recibidas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola	$\frac{\text{Número de solicitudes recibidas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola (Realizado)}}{\text{Número de solicitudes recibidas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Agrícola y Recuperación de Cultivos	Trimestral	1,000.00	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección de Fomento Agrícola y Recuperación de Cultivos	Los productores participan en el programa
Actividad	01-02 Dictaminación de solicitudes de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola	Total de solicitudes dictaminadas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola	$\frac{\text{Número de solicitudes dictaminadas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola (Realizado)}}{\text{Número de solicitudes dictaminadas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Agrícola y Recuperación de Cultivos	Trimestral	1,000.00	Resolución	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección de Fomento Agrícola y Recuperación de Cultivos	Los productores participan en el programa
Componente	02-Proyectos de infraestructura y equipamiento agrícolas y pesqueros apoyados	Total de proyectos aprobados para el fortalecimiento agrícola y pesquero	$\frac{\text{Número de proyectos aprobados para el fortalecimiento agrícola y pesquero (Realizado)}}{\text{Número de proyectos aprobados para el fortalecimiento agrícola y pesquero (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	80	Proyecto	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección de Fomento Agrícola y Pesquero	Los productores participan en el programa
Actividad	02-03 Recepción de solicitudes para proyectos de fortalecimiento agrícola y pesquero	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fortalecimiento agrícola y pesquero	$\frac{\text{Número de solicitudes recibidas para proyectos de fortalecimiento agrícola y pesquero (Realizado)}}{\text{Número de solicitudes recibidas para proyectos de fortalecimiento agrícola y pesquero (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Agrícola y Pesquero	Trimestral	300	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección de Fomento Agrícola y Pesquero	Los productores participan en el programa
Actividad	02-04 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fortalecimiento agrícola y pesquero	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fortalecimiento agrícola y pesquero	$\frac{\text{Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fortalecimiento agrícola y pesquero (Realizado)}}{\text{Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fortalecimiento agrícola y pesquero (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Agrícola y Pesquero	Trimestral	300	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección de Fomento Agrícola y Pesquero	Los productores participan en el programa
Componente	03-Proyectos productivos apoyados para el fomento porcícola	Total de proyectos productivos apoyados para el fomento porcícola	$\frac{\text{Número de proyectos productivos apoyados para el fomento porcícola (Realizado)}}{\text{Número de proyectos productivos apoyados para el fomento porcícola (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Porcícola	Trimestral	60	Proyecto	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (IMDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.apo.jalisco.gob.mx/misde	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.
Actividad	03-05 Recepción de solicitudes para proyectos de fomento porcícola	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fomento porcícola	$\frac{\text{Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento porcícola (Realizado)}}{\text{Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento porcícola (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Porcícola	Trimestral	300	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección de Fomento Porcícola	Los productores participan en el programa
Actividad	03-06 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fomento porcícola	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento porcícola	$\frac{\text{Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento porcícola (Realizado)}}{\text{Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento porcícola (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Porcícola	Trimestral	300	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección de Fomento Porcícola	Los productores participan en el programa
Componente	04-Proyectos productivos apoyados para el fomento pecuario	Total de proyectos productivos apoyados para el fomento pecuario	$\frac{\text{Número de proyectos productivos apoyados para el fomento pecuario (Realizado)}}{\text{Número de proyectos productivos apoyados para el fomento pecuario (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Pecuario	Trimestral	280	Proyecto	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (IMDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.apo.jalisco.gob.mx/misde	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.
Actividad	04-07 Recepción de solicitudes para proyectos de fomento pecuario	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fomento pecuario	$\frac{\text{Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento pecuario (Realizado)}}{\text{Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento pecuario (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Pecuario	Trimestral	500	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección de Fomento Pecuario	Los productores participan en el programa
Actividad	04-08 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fomento pecuario	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento pecuario	$\frac{\text{Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento pecuario (Realizado)}}{\text{Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento pecuario (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Pecuario	Trimestral	500	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección de Fomento Pecuario	Los productores participan en el programa
Componente	05-Proyectos de infraestructura y equipamiento apoyados para el fomento avícola	Total de proyectos productivos apoyados para el fomento avícola	$\frac{\text{Número de proyectos productivos apoyados para el fomento avícola (Realizado)}}{\text{Número de proyectos productivos apoyados para el fomento avícola (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Avícola	Trimestral	55	Proyecto	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección de Fomento Avícola	Los productores participan en el programa
Actividad	05-09 Recepción de solicitudes para proyectos de fomento avícola	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fomento avícola	$\frac{\text{Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento avícola (Realizado)}}{\text{Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento avícola (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Avícola	Trimestral	100	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección de Fomento Avícola	Los productores participan en el programa
Actividad	05-10 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fomento avícola	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento avícola	$\frac{\text{Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento avícola (Realizado)}}{\text{Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento avícola (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Avícola	Trimestral	100	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección de Fomento Avícola	Los productores participan en el programa
Componente	06-Proyectos productivos apoyados para el fomento frutícola y horticola	Total de proyectos productivos apoyados para el fomento frutícola y horticola	$\frac{\text{Número de proyectos productivos apoyados para el fomento frutícola y horticola (Realizado)}}{\text{Número de proyectos productivos apoyados para el fomento frutícola y horticola (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Frutícola y Horticola	Trimestral	90	Proyecto	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (IMDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.apo.jalisco.gob.mx/misde	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.
Actividad	06-01 Recepción de solicitudes para proyectos de fomento frutícola y horticola	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fomento frutícola y horticola	$\frac{\text{Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento frutícola y horticola (Realizado)}}{\text{Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento frutícola y horticola (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Frutícola y Horticola	Trimestral	300	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección de Fomento Frutícola y Horticola	Los productores participan en el programa
Actividad	06-02 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fomento frutícola y horticola	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento frutícola y horticola	$\frac{\text{Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento frutícola y horticola (Realizado)}}{\text{Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento frutícola y horticola (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Frutícola y Horticola	Trimestral	300	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección de Fomento Frutícola y Horticola	Los productores participan en el programa
Componente	07-Acciones de revisión, organización y sistematización de experiencias realizadas	Total de acciones de revisión, organización y sistematización de experiencias realizadas	$\frac{\text{Número de acciones de revisión, organización y sistematización de experiencias realizadas (Realizado)}}{\text{Número de acciones de revisión, organización y sistematización de experiencias realizadas (Programado)}} \times 100$	Dirección general de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	3	Acción	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (IMDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.apo.jalisco.gob.mx/misde	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.
Actividad	07-01 Elaboración de cronogramas de trabajo	Total de cronogramas de trabajo elaborados	$\frac{\text{Número de cronogramas de trabajo elaborados (Realizado)}}{\text{Número de cronogramas de trabajo elaborados (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	1	Cronograma	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa
Actividad	07-02 Elaboración de reportes de revisión	Total de reportes de revisión elaborados	$\frac{\text{Número de reportes de revisión elaborados (Realizado)}}{\text{Número de reportes de revisión elaborados (Programado)}} \times 100$	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	1	Reporte	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas, Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

90



Secretaría de la Hacienda Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CAJA GENERAL

FORMATO DE REGISTRO PARA EL SERVICIO DE ABONO EN CUENTA



DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO / RAZÓN SOCIAL		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DOMICILIO		CIUDAD	ESTADO
CONCEPTO / PROGRAMA / FONDO:			
BANCO →			
CUENTA		CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (18 DIGITOS)	
ALTA →			
BAJA → (En su caso)			

VALIDACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL		CARGO / NOMBRAMIENTO
TELÉFONO (S)		

FIRMA Y SELLO DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Lugar y Fecha: _____ a _____ de _____ de _____

"Facultamos al Banco para que certifique y valide los datos de la cuenta a petición de la Secretaría de la Hacienda Pública, institución a la cual autorizamos para que los pagos a nuestro favor, se depositen en la cuenta bancaria arriba señalada".

- POLÍTICAS PARA EL SERVICIO "ABONO EN CUENTA"**
- La forma de pago a proveedores de bienes y servicios o contratistas, será mediante abono en cuenta.
 - Sólo se registrará una cuenta de cheques por beneficiario para el depósito de sus pagos.
 - Los cambios de cuenta deberán ser notificados con 15 días de anticipación mediante el llenado de una nueva solicitud, anotando tanto la cuenta de baja como la de alta.
 - La Secretaría de la Hacienda Pública no se hace responsable de los pagos rechazados por causas ajenas a esta Dependencia (cuentas canceladas, bloqueadas, etc.).
 - Este formato deberá ser entregado en original y copia a la Dependencia correspondiente, anexando copia de la carátula del estado de cuenta (máximo 60 días de antigüedad); o en el caso de una cuenta de reciente apertura, anexar certificación bancaria de la cuenta, acompañada de una impresión de la "CLABE".
 - La Dirección de Caja General de la Secretaría de la Hacienda Pública, reportará a la Dependencia de Origen las inconsistencias que se detecten.

Dudas o comentarios: comunicarse a los teléfonos 3336681700 extensión 33123 ó 33118 y 3336681716, de la Coordinación de Pago Electrónico adscrita a la Dirección de Caja General.

EN CASO DE QUE APLIQUE

PARA USO DE LA DEPENDENCIA VALIDADORA (CUENTAS DE TERCEROS)

DEPENDENCIA		"Se hace constar que los datos del beneficiario que se asientan en el presente formato, corresponden a los registrados en esta Dependencia, ante la cual el titular o el representante legal han acreditado debidamente su personalidad". SELLO de la Dependencia
NOMBRE DEL DIRECTOR		
CARGO		
FIRMA		
Lugar y Fecha:		



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial | \$207.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$620.00 |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal | \$959.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 17 DE MARZO DE 2022
NÚMERO 38. SECCIÓN VI
TOMO CDIII

REGLAS de operación "Programa de Aseguramiento
Agrícola" ejercicio 2022. **Pág. 3**

REGLAS de operación "Programa Integral de
Capacitación y Extensionismo Rural" ejercicio
2022. **Pág. 24**

REGLAS de operación "Programa para el Fomento
a la Producción y la Tecnificación del Campo de
Jalisco" ejercicio 2022. **Pág. 46**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx